

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(E) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personar Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direcciones a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono interactivo)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (junio)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Escribir por donde se quiere la información a ser solicitada. 3. Presentar la solicitud de acceso a la información pública en el formato de solicitud de trámite. 4. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 5. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Pagar el costo de gestión. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario a mail.		08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minera artesanal, pequeño minería, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web	No	Solicitud de acceso a la información pública	No aplica	0	0	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementarán mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de instrumentos, contratos y todo decisión administrativa judicial que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Realizar el procedimiento. 3. Comprobante de depósito original por pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a la oficina de cobros. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	1 día	Minera artesanal, pequeño minería, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámite de inscripción	No aplica	Solicitud de trámite de inscripción	284	1.559	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementarán mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
3	Emitición de respoza catalanesa	Servicio orientado a brindar información genética actualizada a la ciudadanía de cara de sus respozas.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	A partir del 12/01/2025 cualquier ciudadano puede acceder a información del catastro minero nacional, lo que esta información se encuentra actualizada en físico y disponible en el gobierno que se podrá consultar en la página web de ARCEM. En el caso de requerir el respoza catalanesa impresa por ARCEM los requisitos son: 1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a la oficina de cobros. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	1 día	Reporte mensual ficha AA - 1% R.B.U Reporte genético tamaño AA - 8% R.B.U Reporte genético tamaño A2 - 8% R.B.U Reporte genético tamaño A3 - 12% R.B.U Reporte genético tamaño AB - 14% R.B.U	Personas naturales, Minera artesanal, pequeño minería, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	COOPERATIVA	Si	Solicitud de trámite de inscripción	No aplica	14	491	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementarán mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
4	Emitición de copias certificaciones y verificaciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones y copias certificadas de la documentación e información que maneja ARCEM	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito original	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a la oficina de cobros. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	2 días	Certificaciones - 7% R.B.U Copias - 0,5% R.B.U	Minera artesanal, pequeño minería, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámite de inscripción	No aplica	13	2.351	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementarán mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
5	Constitución, extensión o modificación de servidumbres de explotación, transacción de derechos otorgada al propietario minero para realizar su actividad minera.	Servicio orientado a la constitución, extensión o modificación de servidumbres de explotación, transacción de derechos otorgada al propietario minero para realizar su actividad minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que se ha sido probado conforme con los propietarios de los predios la constitución libre y voluntaria de la servidumbre solicitada. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la servidumbre, donde conste las acciones geográficas, otras cuales y descripción del lugar. 4. Certificado de posesión del predio donde se solicita la servidumbre, otorgado por el registrador de la propiedad, o en su defecto que se demuestre los derechos desde el grado. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a la oficina de cobros. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	20 días	Diligencias de mensura y alfileramiento, diligencias de inscripción de labores mineras, diligencias de empresa administrativas, diligencias de autorización, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U	Minera artesanal, pequeño minería, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámite de inscripción	No aplica	5	20	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementarán mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
6	Orientamiento de empresa administrativas a los titulares de derechos mineros, áreas de explotación, transacción de derechos otorgada al propietario minero para realizar su actividad minera.	Servicio orientado al otorgamiento de empresa administrativas con el objetivo de regular el ejercicio legal de actividades mineras, áreas de explotación, transacción de derechos otorgada al propietario minero para realizar su actividad minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el canal judicial de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que contenga los datos requeridos en el art. 303 del Reglamento General de la Ley Minera. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Regional. 3. El Coordinador de la Regional valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite a la oficina de cobros. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	30 días	Diligencias de mensura y alfileramiento, diligencias de inscripción de labores mineras, diligencias de empresa administrativas, diligencias de autorización, cambio de fase de la actividad minera. - 3 R.B.U	Minera artesanal, pequeño minería, empresas mineras en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Página Web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	Solicitud de trámite de inscripción	No aplica	0	13	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementarán mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/06/2025
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL d):	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL e):	Renato Andrade
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	renato.andrade@arcecm.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	075 3703400 ext. 6184